



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	19
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	35
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 668-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 21211-486986/17, la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19 y,

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la autorización del llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar el servicio de monitoreo electrónico para supervisar a mil seiscientos (1600) internos por radiofrecuencia y a cuatrocientos (400) internos por rastreo GPS, incluyendo ambas modalidades verificación de identidad por reconocimiento de voz y la provisión de equipamiento necesario, con destino a la Dirección de Monitoreo Electrónico dependiente de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, por un plazo de prestación de setecientos treinta (730) días corridos contados a partir del 1° de julio del 2019 o fecha aproximada posterior, con la posibilidad de ampliar hasta el cien por ciento (100 %) y prorrogar por (365) trescientos sesenta y cinco días corridos;

Que a fojas 6, el Subdirector General de Supervisión Electrónica del Servicio Penitenciario Bonaerense formula el requerimiento de la gestión de marras;

Que por Resolución N° 76/19 la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que la misma tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164-0037- LPU19;

Que por su parte, la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia ha procedido a elaborar los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y la Planilla de Características Técnicas Adicionales, que regirán el presente certamen y podrán ser consultados en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>;

Que la Dirección Delegada de Administración del Servicio Penitenciario Bonaerense dependiente del Ministerio de Justicia ha justipreciado el gasto aproximado en la suma de pesos mil seiscientos treinta y ocho millones ciento veinte mil (\$1.638.120.000), por un plazo de prestación de setecientos treinta (730) días corridos contados a partir del 1° de julio del 2019 o fecha aproximada posterior;

Que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en la presente Licitación Pública, estará integrada por Betiana COLOTTO (D.N.I. N° 28.052.886), Guillermina GERMAIN (D.N.I. N° 24.294.320), Leandro Tomás CORSI (D.N.I. N° 24.880.336), Mariano CHIDICHIMO (D.N.I. N° 26.846.373) y Karina Susana DALLA TORRE (D.N.I. N° 26.429.002);

Que a fojas 260, la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia dejó constancia que en los últimos tres (3) meses no se ha efectuado una convocatoria para contratar bienes o servicios para el mismo destino, pertenecientes a renglones afines o de un mismo rubro comercial, en razón de necesidades de carácter habitual, regular y no contingente;

Que luce agregada la solicitud de gasto N° 164-130-SG19, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que la Dirección de Áreas Institucionales y de Seguridad dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía toma intervención sin tener objeciones que formular;

Que atento lo actuado y el monto estimado de la contratación corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y la Planilla de Características Técnicas Adicionales, y autorizar el llamado a Licitación Pública, por la suma de pesos mil seiscientos treinta y ocho millones ciento veinte mil (\$ 1.638.120.000), con la posibilidad de aumentar o disminuir, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 incisos b) y f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre a los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del citado Decreto;

Que han tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con lo normado en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1. Autorizar el llamado a Licitación Pública tendiente a contratar el servicio de monitoreo electrónico para supervisar a mil seiscientos (1600) internos por radiofrecuencia y a cuatrocientos (400) internos por rastreo GPS, incluyendo ambas modalidades verificación de identidad por reconocimiento de voz y la provisión de equipamiento

necesario, con destino a la Dirección de Monitoreo Electrónico dependiente de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, por un plazo de prestación de setecientos treinta (730) días corridos contados a partir del 1° de julio del 2019 o fecha aproximada posterior, por la suma total de pesos mil seiscientos treinta y ocho millones ciento veinte mil (\$1.638.120.000); con la posibilidad de ampliar hasta el cien por ciento (100 %) y prorrogar por (365) trescientos sesenta y cinco días corridos, de conformidad con lo establecido por el artículo 7°, incisos b) y f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en lo establecido en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, 2 y 3 del Anexo I del citado decreto.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2019-GDEBA-15178765-DCYCMJGP), las Especificaciones Técnicas (PLIEG-2019-GDEBA-15178744-DCYCMJGP), y la Planilla de Características Técnicas Adicionales (PLIEG-2019-GDEBA-15178753-DCYCMJGP), los cuales forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Designar a Betiana COLOTTO (D.N.I. N° 28.052.886), Guillermina GERMAIN (D.N.I. N° 24.294.320), Leandro Tomás CORSI (D.N.I. N° 24.880.336), Mariano CHIDICHIMO (D.N.I. N° 26.846.373) y Karina Susana DALLA TORRE (D.N.I. N° 26.429.002), quienes conformarán la Comisión de Preadjudicación en los términos del artículo 20, apartado 3, del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: DE VIGILANCIA -3-4-7-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7 - 0 - 0 - 1 - 0 - (\$ 412.896.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2019 - Ley N° 15.078. Diferido para los Ejercicios Fiscales 2020 (\$ 821.304.000) y 2021 (\$ 403.920.000).

ARTÍCULO 5°. Delegar en el Ministro de Justicia la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, la cual deberá ser publicada en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia a gestionar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

Pliego	5a18cf646b05bdf429d9aa3fe5f79878f5293120030b3615a69f3b4806def07	Ver
Pliego	a6f3b6600939b77e4121d4c4f802407bfb1f604e5e592bdd65c0387a58570f98	Ver
Anexo	58f0950c705c9b0de8fb75e27d163d12360d4b22aeb3f354c3515545e104be31	Ver

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 205-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Junio de 2019

VISTO las RESOL-2019-75-GDEBA-SSFIMEGP y RESOL-2019-76-GDEBA-SSFIMEGP, RESOL2019-97-APN-SECH#MHA, por las que se aprueban los términos y condiciones para la Emisión del Séptimo Tramo de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, las Leyes N° 13767, N° 15077, 15078 y N° 10189, los Decretos N° 3260/08 y 3264/08, la RESOL-2019-11-GDEBA-TGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 2° de la Ley N° 15077 de Operaciones de Crédito Público fijó en la suma de Pesos ocho mil quinientos catorce millones (\$8.514.000.000) o su equivalente en otras monedas, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 56 de la Ley N° 14552 modifica el artículo incorporado por el artículo 61 de la Ley N° 14393 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 (Texto Ordenado según Decreto N° 4502/98) y sus modificatorias, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al solo efecto de cancelar las letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio anterior por hasta la suma autorizada para dicho Programa;

Que por RESOL-2019-11-GDEBA-TGP, se aprobó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, que establece los términos generales del mismo, por un monto máximo de hasta Valor Nominal pesos diecinueve mil

ochocientos sesenta y dos millones (\$19.862.000.000) o su equivalente en otras monedas,
Que por RESOL-2019-15-GDEBA-TGP, RESOL-2019-73-GDEBA-TGP, RESOL-2019-111-GDEBATGP, RESOL-2019-136-GDEBA-TGP, RESOL-2019-156-GDEBA-TGP y su modificatoria RESOL-2019-160-GDEBA-TGP, RESOL-2019-169-GDEBA-TGP, se emitieron los primeros seis tramos del Programa para el ejercicio 2019 por un monto total de Valor Nominal pesos treinta y tres mil doscientos siete millones ciento ocho mil novecientos cuarenta y seis (VN \$33.207.108.946);
Que por RESOL-2019-53-GDEBA-TGP, RESOL-2019-85-GDEBA-TGP, RESOL-2019-52-GDEBATGP, RESOL-2019-51-GDEBA-TGP, RESOL-2019-84-GDEBA-TGP, RESOL-2019-117-GDEBA-TGP, RESOL-2019-82-GDEBA-TGP, RESOL-2019-118-GDEBA-TGP, RESOL-2019-143-GDEBA-TGP, RESOL-2019-200-GDEBA-TGP se ha producido el rescate de Letras del Tesoro por un monto total de Valor Nominal pesos quince mil ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos veintinueve (VN \$15.847.438.729);
Que el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el Valor Nominal en circulación;
Que consecuentemente, el monto de Letras del Tesoro en circulación a la fecha de la presente alcanza a la suma de Valor Nominal pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos setenta mil doscientos diecisiete (VN \$17.359.670.217);
Que el artículo 57 de la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767 define que el Crédito Público se regirá por la citada ley, su reglamentación y las leyes que aprueben las operaciones específicas;
Que por RESOL-2019-97-APN-SECH#MHA de la Secretaría de Hacienda del Ministerio Hacienda de la Nación, fue otorgada la autorización de emisión de letras por hasta la suma de Valor Nominal pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos setenta mil doscientos diecisiete (VN \$17.359.670.217) o su equivalente en moneda extranjera, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por las Leyes Nacionales N° 25917, y N° 27341 y al que la Provincia de Buenos Aires adhirió por Leyes N° 13295 y N° 15036;
Que el inciso a) del artículo 76 del Decreto Reglamentario N° 3260/08 -Anexo Único-, instituye que el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;
Que en el marco del Decreto N° 450/16, mediante el artículo 8 de la RESOL-2019-4-E-GDEBA-MEGP, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante el artículo 76 de la Ley N° 13767 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, en relación a las Letras del Tesoro a ser emitidas en el Ejercicio 2019 en el marco de los artículos 2° de la Ley N° 15077 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552;
Que por ello mediante las RESOL-2019-75-GDEBA-SSFIMEGP y RESOL-2019-76-GDEBASSFIMEGP, se han establecido los términos y condiciones de Emisión de Letras del Tesoro por hasta un monto total de Valor Nominal pesos un mil seiscientos millones (VN \$1.600.000.000);
Que en particular la RESOL-2019-75-GDEBA-SSFIMEGP establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a treinta y tres (33) días con vencimiento el 31 de julio de 2019 y a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 29 de noviembre de 2019, por Valores Nominales pesos un mil millones (\$1.000.000.000) y pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000) respectivamente;
Que complementariamente la RESOL-2019-76-GDEBA-SSFIMEGP establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a doscientos diecisiete (217) días con vencimiento el 31 de enero de 2020 por Valor Nominal pesos doscientos millones (\$200.000.000);
Que con anterioridad a la licitación de dichas Letras del Tesoro, mediante NO-2019- 18739932 - DPDYCPMEGP y NO-2019- 18752727-DPDYCPMEGP la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, comunicó el tipo de cambio de integración y el tipo de cambio final a aplicarse en la determinación de intereses de las letras a emitirse en el séptimo tramo del Programa 2019;
Que en el día de la fecha se formalizó el proceso licitatorio de las letras en cuestión;
Que el mencionado acto licitatorio se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;
Que el artículo 3° de la RESOL-2019-75-GDEBA-SSFIMEGP autoriza a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo;
Que conforme al artículo 5° de la resolución antes mencionada, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público se encuentra facultada a ampliar el monto a ser colocado, así como a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública según se determine;
Que conforme al artículo 6° de la resolución referida, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformó la adjudicación e informó a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública;
Que el artículo 2° de la RESOL-2019-76-GDEBA-SSFIMEGP establece que a los efectos de llevar adelante la licitación, liquidación y emisión de las Letras del Tesoro a doscientos diecisiete (217) días regirán las autorizaciones establecidas en los artículos 3° a 8° de la RESOL-2019-75-GDEBA-SSFIMEGP;
Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia en el acto licitatorio;
Que los respectivos Certificados Globales de las citadas Letras del Tesoro serán depositados en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley N° 20643;
Que las emisiones adjudicadas están contenidas dentro del límite establecido en la Ley N° 15077 de operaciones de Crédito Público;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y tres (33) días con vencimiento el 31 de julio de 2019 por un importe de Valor Nominal pesos ochocientos cincuenta millones novecientos cincuenta mil ciento treinta (VN \$850.950.130) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y tres (33) días con vencimiento el 31 de julio de 2019".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos (\$).
 - c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o Dólares Estadounidenses (USD) al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 26 de junio de 2019.
 - d) Fecha de licitación: 26 de junio de 2019.
 - e) Fecha de emisión: 28 de junio de 2019.
 - f) Fecha de liquidación: 28 de junio de 2019.
 - g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos ochocientos cincuenta millones novecientos cincuenta mil ciento treinta (VN \$850.950.130).
 - h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
 - i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - j) Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
 - k) Plazo: treinta y tres (33) días.
 - l) Vencimiento: 31 de julio de 2019.
 - m) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
 - n) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - ñ) Régimen de colocación: Licitación pública.
 - o) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.
 - p) Tipo de Oferta: Oferta parcial.
 - q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
 - r) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
 - s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
 - t) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - u) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
 - w) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 - x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - y) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - a') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - b') Legislación aplicable: Argentina.
 - c') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 2º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 29 de noviembre de 2019 por un importe de Valor Nominal pesos dos mil quinientos cuarenta millones ciento trece mil seiscientos cincuenta y nueve (VN \$2.540.113.659) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 29 de noviembre de 2019".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos (\$).

- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o Dólares Estadounidenses (USD) al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 26 de junio de 2019.
- d) Fecha de licitación: 26 de junio de 2019.
- e) Fecha de emisión: 28 de junio de 2019.
- f) Fecha de liquidación: 28 de junio de 2019.
- g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos dos mil quinientos cuarenta millones ciento trece mil seiscientos cincuenta y nueve (VN \$2.540.113.659).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Tipo de Instrumento: letras con cupón de interés.
- j) Precio de emisión: a la par.
- k) Interés:
- 1) Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto máximo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual a licitar y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración más un interés nominal anual de 6,00%, y multiplicado el resultado por el tipo de cambio final, menos el valor nominal.
 - 2) Cálculo de interés: para el punto k) 1) (i) se calcularán sobre el valor nominal, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última; para el punto k) 1) (ii) se calcularán sobre el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.
 - 3) Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 29 de noviembre de 2019. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
 - 4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.
- l) Tipo de cambio final: tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA correspondiente al tercer día hábil anterior a la fecha de vencimiento.
- m) Plazo: ciento cincuenta y cuatro (154) días.
- n) Vencimiento: 29 de noviembre de 2019.
- ñ) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- o) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- p) Régimen de colocación: Licitación pública.
- q) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.
- r) Tipo de Oferta: Oferta parcial.
- s) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
- t) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
- u) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
- v) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- w) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- x) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.
- Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- y) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- z) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- a') Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- b') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- c') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- d') Legislación aplicable: Argentina.
- e') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 3º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos diecisiete (217) días con vencimiento el 31 de enero de 2020 por un importe de Valor Nominal pesos dos mil setecientos sesenta y cinco millones cuatrocientos tres mil setecientos (VN \$2.765.403.700) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos diecisiete (217) días con vencimiento el 31 de enero de 2020".

- b) Moneda de emisión y pago: Pesos (\$).
- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o Dólares Estadounidenses (USD) al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 26 de junio de 2019.
- d) Fecha de licitación: 26 de junio de 2019.
- e) Fecha de emisión: 28 de junio de 2019.
- f) Fecha de liquidación: 28 de junio de 2019.
- g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos dos mil setecientos sesenta y cinco millones cuatrocientos tres mil setecientos (VN \$2.765.403.700).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Tipo de Instrumento: letras con cupón de interés.
- j) Precio de emisión: a la par.
- k) Interés:
- 1) Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto máximo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual a licitar y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración más un interés nominal anual de 7,50%, y multiplicado el resultado por el tipo de cambio final, menos el valor nominal.
 - 2) Cálculo de interés: para el punto k) 1) (i) se calcularán sobre el valor nominal, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última; para el punto k) 1) (ii) se calcularán sobre el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.
 - 3) Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 31 de enero de 2020. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
 - 4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.
- l) Tipo de cambio final: tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA correspondiente al tercer día hábil anterior a la fecha de vencimiento.
- m) Plazo: doscientos diecisiete (217) días.
- n) Vencimiento: 31 de enero de 2020.
- ñ) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- o) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- p) Régimen de colocación: Licitación pública.
- q) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.
- r) Tipo de Oferta: Oferta parcial.
- s) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
- t) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
- u) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
- v) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- w) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- x) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.
- Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- y) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- z) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- a') Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- b') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- c') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- d') Legislación aplicable: Argentina.
- e') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 4º. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 -

Partida Principal 1:- Partida Parcial 6 en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios". La emisión de Letras a descuento, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 8 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 en lo que respecta a los descuentos convalidados. La emisión de Letras con cupón de interés, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 en lo que respecta a los intereses que devenguen.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Facundo José Fernández, Sub Tesorero

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 9/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Construcción de Depósito para Colecciones Húmedas" Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N°575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 18 de Julio de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 64 y Boulevard 120 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100(\$ 3.978.847,00).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13hs. hasta el 03 de Julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 03 de Julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos tres mil novecientos ochenta Con 00/100(\$ 3.980,00)

jun. 10 v. jul. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 10/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Readecuación y Puesta en Valor del Área de Posgrado en el 4° piso de Edificio Sergio Karakachoff" Facultad de Cs. Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 06 de agosto de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 48 n°575 - 4to Piso – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Millones Ciento Dieciocho mil Ciento Nueve con 00/100 (\$ 2.118.109,00).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos Dos mil Cien Con 00/100 (\$ 2.100,00)

jun. 18 v. jul. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 11/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Terminación Aula Microscopía" Facultad Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 08 de agosto de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y Calle 118 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones Seiscientos Noventa y Nueve mil Setecientos Sesenta y dos con 00/100 (\$ 4.699.762,00).

Plazo de ejecución: Ciento Venite (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos Cuatro mil Setecientos Con 00/100 (\$ 4.700,00)

jun. 18 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 51/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del Espacio Exterior sobre Av. Rivadavia desde Almirante Brown y Sargento Cabral y Monteagudo hacia Mariano Moreno de la localidad de Ramos Mejía.

Fecha Apertura: 22 de julio de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 1578/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.710 (Son Pesos Dos Mil Setecientos Diez 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jun. 24 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 108/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Realización de Cancha de Hockey en Polideportivo Alem, ubicado en Eva Perón 606 de la localidad de Ramos Mejía.

Fecha Apertura: 18 de julio de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 1740/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 10.178 (Son Pesos Diez Mil Ciento Setenta y Ocho)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jun. 24 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Adquisición de Luminarias Led para Calles de la Ciudad de San Cayetano

Expediente Municipal: N° 4103-87/2019 – Decreto N° 801/2019

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 22 de Julio de 2019 – 11:00 horas

Acto de Apertura: Oficina Compras y Suministros, Municipalidad de San Cayetano, Avenida San Martin N° 438.

Presupuesto Oficial: \$ 15.150.000,00.

Valor de Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: del 24 de junio de 2019 hasta las 13:00 del 19 de julio de 2019 en Secretaria Tecnica, Avenida San Martin N° 438 – San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

jun. 25 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 37/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 37/19, realizada para la Contratación de la Obra: "Proyecto de Calle Santa Rosa".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 19 de julio de 2019 a las 11.00 (Once) hs. en la Sala de

Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.
Valor del Pliego: Pesos Cien mil con cero centavos (\$ 100.000).
Presupuesto Oficial: Pesos treinta y ocho mil seiscientos treinta y siete con cero centavos (\$ 38.637.000,00).
Venta de Pliego: Se realizará los días 12 y 15 de julio de 2019 de 09.00 a 12.00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.
Consultas: Se podrá consultar el Pliego en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 09.00 a 12.00 hs., los días 10 y 11 de julio de 2019.
Expediente N° 210.389/19.

jun. 25 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 44/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 44/19, realizada para la Contratación de la Obra: "Pavimentación Calle Felipe Boero e/ Cervantes y Venecia".
Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 19 de julio de 2019 a las 10.00 (diez) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.
Valor del Pliego: Pesos cien mil con cero centavos (\$ 100.000).
Presupuesto Oficial: Pesos Doce Millones Cientos Nueve Mil con Cero Centavos (\$ 12.109.000,00).
Venta de Pliego: Se realizara los días 12 y 15 de julio de 2019 de 09.00 a 12.00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.
Consultas: Se podrá consultar el pliego en la Secretaria de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 09.00 a 12.00, los días 10 y 11 de julio de 2019.
Expediente N° 214.538/19.

jun. 25 v. jun. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 12/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: Edificio "Noche de Los Lápicos" Etapa IV - Bachillerato de Bellas Artes.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 21 de agosto de 2019 a las 10:00 horas. Ubicación: Calle 10 y diagonal 78 – La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Dos Millones Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 (\$ 32.119.417,00).
Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to., La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs., hasta el 18 de julio del 2019.
Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 18 de julio del 2019.
Precio del Legajo: Pesos Treinta y Dos Mil Ciento Veinte con 00/100 (\$ 32.120,00).

jun. 25 v. jul. 17

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 1/19 (FONPLATA)

POR 5 DÍAS - Obra financiada por "Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) "Proyecto de Conectividad del Conurbano en la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 1299/2016 – Ley de Presupuesto 14.879 Préstamo ARG. N° 36/2017. EX 2019-17438659-GDEBA-DVMIYSPGP - Llámase a Licitación Pública Internacional para contratar la Obra: "Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, Pavimentación y Puesta en Valor de Calle Martín García y Avenida Derqui, longitud 7400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz", pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 n° 825 e/48 y 49 – La Plata), hasta el día 13 de agosto inclusive. Valor de los Pliegos: Pesos cero (\$ 0,00); el Pliego se entregará Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.
Presupuesto oficial: \$ 440.334.841,02.
Apertura de las Propuestas: 14 de agosto de 2.019, a las 11.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.- Contactos por consultas: ucp@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, tel. 54+(0221) 422-7536 (directo) ó 54+(0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

jun. 26 v. jul. 2

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 30/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Reactivos e Insumos con destino al Área Hemoterapia del Hospital de Tigre"
Presupuesto Oficial: \$ 5.655.645,20 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 20/100).-

Valor del Pliego: \$ 5.655,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100).

Fecha de Apertura: 19 de julio de 2019 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 1° de julio de 2019 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazon 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2473/19. Expte. N° 4082-587/19. Llámese a Licitación Pública N° 6/19.

Objeto: Adquisición de Hormigón Elaborado H30 con Piedra Granítica 10/30 y H8 con Piedra Granítica 6/20.

Presupuesto Oficial: \$ 7.875.000.00.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: desde el 28 de junio de 2019 y hasta un (1) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 28 de junio de 2019 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: \$ 7.875,00.

Lugar y Plazo para la Recepción de Ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: Subsecretaría de Contrataciones, el día 16 de julio de 2019 a las 9:00 horas.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Número de Expediente: 4020-5935/19 Licitación Pública N°03/19

Organismo Solicitante: Iniciado por Oficina de Compras.

Decreto Autorización de Llamado: 2098/2019

Carácter de Licitación: Licitación pública N° 03/19

Número de Licitación: Licitación Pública N° 3/2019 - días a publicar: 15 días

Objeto de Licitación Denominación: "Adquisición e Instalación de Gases Medicinales para Terapia, Quirófano, Nursery, Sala de Endoscopia y Sala de rEcuperación del Hospital Garre Municipal del partido de Carlos Tejedor."

Costo del Pliego: \$967 (son pesos Novecientos sesenta y siete)

Recepcion de Consultas y Adquisición de Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse previo pago de la suma \$ 967 en Oficina de Recaudación hasta el día 22 de julio de 2019 (de 7.00 a 13.00 hs)

mail: jefedecomprastejedor@hotmail.com

Presentación de Ofertas: Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón n° 301, hasta el día martes 23 de julio de 2019, Hora 9:00.

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2019 Hora: 10:00 hs.- sede del Palacio Municipal

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 34/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Materiales para el Mantenimiento del Alumbrado"

Presupuesto Oficial: \$11.018.750,00.- (Pesos Once millones dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 05/07/2019 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 10/07/2019 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 10/07/2019 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: El Pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 26/06/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 24 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de Ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jun. 26 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL****Licitación Pública N° 46/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1118621/2019.

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la realización de la Obra "Construcción de Edificio Sustentable para el Jardín Maternal Villa Elisa", según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 220 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$19.598.220,55 (Pesos Diecinueve Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Veinte con 55/100 centavos)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).

Fecha y Hora de Apertura: 29/07/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Direccion General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 09:30 hs. del día 29/07/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro : El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 19 de julio de 2019 Inclusive).-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del Pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA**Licitación Privada N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 5/2019 para la denominada "Adquisición de Pick up para Uso Exclusivo Municipal" Expte. N° 4064-3209/19. Decreto llamado N° 254/2019.

Presupuesto Oficial Total \$ 1.600.000,00.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As), de lunes a viernes en el horario de 07,30 a 12,00 hasta el día 11/07/2019 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Fecha de Apertura: Lunes 11 de julio de 2019. Hora: 10,00 horas.

Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As).

jun. 26 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 49/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 66.074 /19. Denominación: "Provisión de Repuestos para Vehículos de la Flota Municipal".

Decreto nro. 2810 de fecha 21 de junio del 2019.

Fecha de Apertura: 24-07-2019.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.057.

Presupuesto Oficial: \$ 4.115.910 (Pesos Cuatro Millones Ciento Quince Mil Novecientos Diez).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

jun. 26 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 33/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 8371-S-2019.

Fecha y Hora de Apertura: martes 16 de julio del 2019 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y Tres Mil Cientos Setenta y Cuatro Con Treinta y Uno centavos (\$ 53.174,31).
Rubro: "Reactivos con Equipos en Préstamo".
Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dieciseis (\$ 53.174.316,00).
Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2º Piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires – hasta el 15/07/2019 de 9 a 13 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

jun. 26 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 43/19
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1005/19 - Decreto N° 1932/2019
Llámesse al Segundo Llamado Licitación Pública N° 43/2019 por el cual se solicita la Contratación de Mano De Obra, Materiales y Equipos necesarios para la Obra Refugios Paradas de Colectivos según el detalle obrante en las especificaciones técnicas, planos y demás documentos que forman parte del pliego a pedido de la Dirección de Licencias de Conducir dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de la Municipalidad del Pilar.
Apertura: 04/07/2019
Hora: 11:00 horas
Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000,00 (pesos veinticinco millones con 00/100).
Valor del Pliego: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100).
Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar, lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

jun. 26 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 59/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4183/19 - Decreto N° 1936/19
Llámesse a Licitación Pública N° 59/2019 por el cual se solicita la Provisión y Colocación de 4 (cuatro) Carteles Compuestos por Pórticos Estructurales con sus Respectivos Paneles LED Indicadores de Patentes (CIP), que serán colocados sobre un sentido de circulación en los puntos establecidos, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar.
Apertura: 23/07/2019
Hora: 11:00 horas
Presupuesto Oficial: \$12.000.000,00 (pesos doce millones con 00/100)
Valor del Pliego: \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100)
Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.
Lugar de Consulta: Secretaría de Seguridad, Colectora 12 de Octubre e/ Sarratea y Pueyrredón altura Panamericana km 42 - Pilar

jun. 26 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 60/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 5456/19 - Decreto N° 1937 /19
Llámesse a Licitación Pública N° 60/2019 por el cual se solicita la Provisión Conjunta De Cámaras Fijas, Gabinetes Activos, Elementos de Instalación de Cámaras y Alarmas de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar.
Apertura: 23/07/2019
Hora: 12:00 horas
Presupuesto Oficial: \$ 11.768.250,00 (pesos once millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta con 00/100)
Valor del Pliego: \$ 11.700,00 (pesos once mil setecientos con 00/100)
Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 – Pilar.
Lugar de Consulta: Secretaría de Seguridad, Colectora 12 de Octubre e/ Sarratea y Pueyrredón altura Panamericana km 42 - Pilar

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 95/19

POR 2 DÍAS - Artículos de Herreria (Caños de Hierro, Perfiles de Aluminios, Tornillos, etc.).

Fecha Apertura: 19 de julio de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 4347/2019 Int.

Valor del Pliego: \$ 4034 (Son pesos cuatro mil treinta y cuatro 00/100)

Adquisición del Pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención De 08:00 A 14:00 Horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta Un (1) día habil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 98/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros, Etapa XXIV.

Fecha Apertura: 19 de julio de 2019, a las 12:00 Horas.

Expediente N°: 367/2019 INT.

Valor del Pliego: \$ 11466 (Son pesos once mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo).

Horario de Atención De 08:00 A 14:00 Horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta Cuatro (4) Días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jun. 26 v. jul. 2

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 102/19

POR 2 DÍAS - Provision de Piedra Partida y Arena.

Fecha Apertura: 22 de julio de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 4367/2019 INT.

Valor del Pliego: \$ 3003 (Son pesos tres mil tres 00/100).

Adquisición del Pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 A 14:00 Horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta Un (1) día habil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 103/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Hospedaje en la Ciudad de Mar del Plata.

Fecha Apertura: 19 de julio de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 4478/2019 INT.

Valor del Pliego: \$ 4974 (Son pesos cuatro mil novecientos setenta y cuatro 00/100).

Adquisición del Pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 A 14:00 Horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta Un (1) Día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 110/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Recolección de Residuos Patológicos.

Fecha Apertura: 19 de julio de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 4971/2019 INT.

Valor del Pliego: \$ 8711 (Son pesos ocho mil setecientos once 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 A 14:00 Horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 9/19 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 09/2019 (Segundo Llamado). Expediente Letra I N° 680/19, para la "Contratación de la Mano de Obra, Materiales y Equipos y Transportes necesarios para Refacción y Ampliación de la E.E.P. N° 5 de la localidad de Empalme, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta y Presentación de Pliegos: Desde el día 1° de Julio del año 2019 hasta las 15:00 hs. del día 10 de Julio del año 2019 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones con 00/100 cvos. (\$ 8.000.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Ochenta Mil con 00/100 cvos. (\$ 80.000,00).

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil con 00/100 cvos. (\$ 8.000,00).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuara el día Jueves 11 Julio del año 2019, a las 10:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 10/19 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 10/2019. Expediente Letra I N° 679/19 (Segundo Llamado), para la "Contratación de la Mano de Obra, Materiales y Equipos necesarios para la Refacción y Ejecución del Inmueble donde funcionara la Comisaría de la Mujer y la Familia, y la Construcción de Vivienda Refugio, la localidad de Magdalena, partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta y Presentación de Pliegos: Desde el día 01 de Julio del año 2019 hasta las 15:00 hs. del día 10 Julio del año 2019 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones con 00/100 cvos. (\$ 5.000.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Cincuenta Mil con 00/100 cvos. (\$ 50.000,00).

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 cvos. (\$ 5.000,00).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuara el día Jueves 11 de Julio del año 2019, a las 11:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 14/19 Prórroga

POR 2 DÍAS - Se prorroga la apertura de la Licitación Pública n° 14/2019 para el día 05 de julio de 2019, a las 11:00 Hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "Bombeo cloacal colector norte." En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE**Licitación Pública N° 19/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión y Colocación de Refugios para transporte de Pasajeros en Área Centro Ituzaingó
Presupuesto Oficial: 5.707.080,00. (pesos cinco millones setecientos siete mil ochenta)
Valor del Pliego: \$ 5.707,00 (pesos cinco mil setecientos siete con 00/100)
Consulta y/o Compra del Pliego: lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 25 de julio de 2019. (Dirección de Compras)
Apertura de las Ofertas: 26 de julio del 2019 a las -12 (doce) horas Dirección de Compras: Peatonal Eva Perón 848 -1 er piso - Ituzaingó Tel/fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó
jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 25/19****Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expediente: 4122-000620/2019.
Objeto: "Embelllecimiento de veredas en Avenida Costanera entre calle 44 a 48 en la localidad de Santa Teresita".
Fecha de Licitación: 11 de julio de 2019.
Hora: 12:00.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 1/07/2019 al 5/07/2019.
Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00)
Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 29/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000668/2019.
Objeto: "Adquisición y colocación de semáforos"
Fecha de Licitación: 17 de julio de 2019.
Hora: 12:00.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 01/07/2019 al 05/07/2019.
Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 30/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000688/2019.
Objeto: "Producción integral de los festejos del mes del niño"
Fecha de Licitación: 18 de julio de 2019.
Hora: 12:00.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 01/07/2019 al 05/07/2019.
Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 53/19**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 2395/2019
Apertura: 24/07/2019, a las 10:00 hs.
Solicitud de Pedido N° 3-207-262/2019 Referente a la adquisición de: "Juegos de plaza", solicitados por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.933.063,66 (Pesos cuatro millones novecientos treinta y tres mil sesenta y tres con 66/100 centavos).
Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito. Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán

abiertos en el día y hora indicados.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 105/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Motos.

Fecha apertura: 22 de julio de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 4498/2019 int

Valor del pliego: \$ 2123 (Son pesos dos mil ciento veintitres 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

jun. 27 v. jun. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.060

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.257

Objeto: Servicio de asesoría especializada en tecnologías de información y comunicaciones.

Tipología de selección: Etapa única e internacional

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 27/06/2019 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 11/07/2019 a las 11:30 hs.

Valor de los pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 03/07/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 10/07/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

jun. 27 v. jun. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.978

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.870

Objeto: Abono de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) con provisión total de repuestos, Servicio de Guardia y trabajos de mejora en las instalaciones termomecánicas de Sede Bahía Blanca.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 05/07/2019 a las 12:00 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/06/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 04/07/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.980

POR 1 DÍA - Expediente N° 45.767

Objeto: Provisión e instalación de sistema de generación de emergencia, grup electrógeno para nuevo CUM en Bartolomé Mitre 430, CABA.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$ 6.300.000.

Fecha de la apertura: 11/07/2019 a las 12:30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 01/07/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A",

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor LUIS ANTONIO MONTENEGRO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-650904-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)".

Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 10 de junio de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director

jun. 21 v. jun. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor JUAN EDUARDO LEONHARDT que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-772638-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de marzo de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)".

Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 10 de junio de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director

jun. 21 v. jun. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio real en Avda. Marconi n° 1640 de la localidad de Tandil, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6755/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0000209/1 con fecha 10/01/19.

jun. 21 v. jun. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TURISMO ABBA S.A. (CUIT 30-7109998106-6) con domicilio real en Tres Arroyos n° 532 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6853/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0000801/6 con fecha 27/02/19.

jun. 21 v. jun. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma DINAMAR SERVICIOS TURÍSTICOS S.R.L. (CUIT 30-71098520-7) con domicilio real en Espora n° 5091 de la localidad de Burzaco, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-10889202-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 15 DE MAYO DE 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-10889202-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa DINAMAR SERVICIOS TURÍSTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Licencia N° EA-1327); por la infracción configurada en los artículos 214, 231 y 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$16.667), una (1) multa de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$7.667), y una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333), lo que hace un total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$32.667). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su

caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificatorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-268-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

Martín Gerardo Marmo, Director

jun. 21 v. jun. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma SRM VIAJES S.A. (CUIT 30-71514221-6) con domicilio real en Moreno n° 2535 de la localidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-10674791-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 15 DE MAYO DE 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-10674791-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa SRM VIAJES SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificatorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-265-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

Martín Gerardo Marmo, Director

jun. 21 v. jun. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en General Belgrano n° 3032 de la localidad de Don Torcuato, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6908/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE ABRIL DE 2019. VISTO el Expediente N° 2417-6908/18 del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1: IMPUTAR a la empresa ALVAREZ HERMANOS S.R.L. (Línea 308) por la infracción establecida en el artículo 235 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por no cumplir medidas y disposiciones emanadas de las autoridades de la Subsecretaría de Transporte u otras debidamente acreditadas para la fiscalización de los servicios; en el caso: por no presentar un informe circunstanciado del suceso acaecido en el servicio del día 27 de febrero de 2018 a las 00:45 horas, entre las localidades de Las Toninas y Martínez requerido mediante cédula de notificación el día 15 de mayo de 2018. ARTÍCULO 2: Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57. ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar, notificar a la imputada. DISPOSICIÓN N° DI-2019-220-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

Martín Gerardo Marmo, Director

jun. 21 v. jun. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ LEANDRO (DNI 24.425.431) con domicilio real en F. de Arana n° 5082 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6437/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 14 DE MARZO DE 2019. VISTO el Expediente N° 2417-6437/18 del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1. Sancionar al señor Leandro ÁLVAREZ (EA-1357) por la infracción establecida en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, aplicando una (1) multa de pesos CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$14.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.. DISPOSICIÓN N° DI-2019-188-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

Martín Gerardo Marmo, Director

jun. 21 v. jun. 27

KLABIN ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de julio de 1999, por unanimidad, se resolvió: 1) Modificar la denominación social de Celucat S.A. por Klabin Argentina S.A. En consecuencia del cambio de denominación social, se reformó el artículo primero del Estatuto Social. Vicepresidente Klabin Argentina S.A. Julio Vieito, Abogado.

jun. 21 v. jun. 27

OVEN S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2016 se decidió aumentar la cantidad de Directores de uno a quince miembros titulares y reformar el artículo octavo del Estatuto Social.- Autorizado según Instrumento Privado Acta de asamblea de fecha 15/12/ 2016.- Ratificada por Acta de Asamblea del 23/04/2019. Carmen Amelia Lutz, Abogada.

jun. 25 v. jun. 27

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Convocatoria

POR 2 DÍAS - Apertura de inscripción a todos los concursos: viernes 21 de junio de 2019 a las 10:00 horas
Cierre de inscripción a todos los concursos: viernes 12 de julio de 2019 a las 16:00 horas
Se convoca a concursos para cubrir las siguientes vacantes:

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2470. Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante n° 4039).

Concurso N° 2471. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante n° 4040). (*)

Concurso N° 2472. Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante n° 4041).

Concurso N° 2473. Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante n° 4042).

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Roberto Raúl Costa, Joaquín de la Torre y María Victoria Lorences.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2474. Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante n° 4043).

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Roberto Raúl Costa, Joaquín de la Torre y María Victoria Lorences.

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

Concurso N° 2475. Departamento Judicial Azul (dos cargos, uno de los cuales es condicional, vacantes n° 4044 y n° 4054) (*) .

Concurso N° 2476. Departamento Judicial Junín (un cargo, vacante n° 4045).

Concurso N° 2477. Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo condicional, vacante n° 4046) (*) .

Concurso N° 2478. Departamento Judicial Mercedes (dos cargos condicionales, vacantes n° 4047 y n° 4048) (*) .

Sala Examinadora: Dres.: Julio Marcelo Dileo, Marcelo Jorge García, Dalton Jáuregui y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

Concurso N° 2479. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante n° 4049).

Concurso N° 2480. Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional, vacante n° 4050) (*) .

Sala Examinadora: Dres.: Julio Marcelo Dileo, Marcelo Jorge García, Dalton Jáuregui y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN

Concurso N° 2481. Departamento Judicial Bahía Blanca, con sede en Tres Arroyos (un cargo, vacante n° 4051).

Concurso N° 2482. Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional, vacante n° 4052) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Adrián Patricio Grassi, José Luis Lassalle, Gustavo Soos y Marcelo Fabián Valle.

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Concurso N° 2483. Departamento Judicial Dolores (un cargo condicional, vacante n° 4053) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Walter Héctor Carusso, Fernando Raúl López Villa y Damián Alcides Pimpinatti.

LA FECHA DE LOS EXÁMENES ESCRITOS DE TODOS LOS CONCURSOS: se establecerá una vez cerrada la inscripción, y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.

LA FECHA DE LOS EXÁMENES ORALES DE TODOS LOS CONCURSOS: se establecerá una vez finalizado el trámite de los exámenes escritos y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.-

(*) Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

Importante: Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención. No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 178, 181 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura. Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado". Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre. Para el cuerpo de magistrados suplentes, previstos por la Ley N° 13837 y sus modificatorias, el plazo se reducirá a un (1) año (v. artículo 24 ley 11.868 –texto según ley 15.058-).

La inscripción a los referidos concursos deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura (Diagonal 79 N° 910 esquina 4 y 57) –personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- o mediante la página web del Organismo, cumplimentando el llenado del correspondiente formulario.

La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos. Lo mismo será de aplicación respecto de los Académicos designados para cada concurso.

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

jun. 26 v. jun. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Carolina Danunzio según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial).

1) N° EXPEDIENTE 2147-054-1-7/2017

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I – Secc. A - Mz. 65 - Pc. 9 – Pda. 18708

Ubicación: calle Laprida 1308 - Junín

TITULAR: ROCA de VICTORICA ELENA

Beneficiario: POTAVEZ GRACIELA BEATRIZ

2) N° EXPEDIENTE 2147-054-1-4/2019

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I – Secc. P - Mz. 100 - Pc. 7 – Pda. 26223

Ubicación: calle Cte. Seguí 561 - Junín

TITULAR: ESPINDOLA OSVALDO ENRIQUE

Beneficiario: PEÑA JUANA ROSALINA

Carolina Danunzio, Notaria.

jun. 26 v. jun. 28

TRANSPORTES GARGANO S.A.

POR 3 DÍAS - Aumento de capital llamado a suscripción preferente artículo 194 de la Ley de Sociedades. Se comunica a los señores accionistas de Transportes Gargano S.A. que disponen de 30 días para proceder a la suscripción de acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto por la asamblea general extraordinaria, de fecha 17 de octubre de 2018.

Dicha asamblea dispuso el aumento de capital de \$ 2.731.200 a la de \$ 8.910.930, mediante la emisión de 6.179.730 (seis millones ciento setenta y nueve mil setecientos treinta acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y 1 (uno) voto por acción. La suscripción debe llevarse a cabo en la sede de la sociedad (Ruta Panamericana Km, 28,500 Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires). Sobre el remanente no suscripto los señores accionistas tendrán derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto. Salvador Gargano, Presidente

jun. 26 v. jun. 28

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Delegación VII

LEY N° 7.193 TO y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - ROJAS JOHANNA BEATRIZ DNI 34.304.229 Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Av. Centenario 668 1° P "A" - San Isidro, Junio de 2019. Norma Zulema Enriquez, Presidente.

jun. 26 v. jun. 28

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Se hace saber que el Sr. HUGO OSCAR DAIZO DNI 8.585.359 CUIT N° 20-08585359-8 con domicilio en Independencia N° 4900 Villa Ballester Partido de General San Martín Anuncia que ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta al por mayor de productos cosméticos sito en la calle Muñoz 1653 Partido de San Miguel Hab. Municip N° 09277 a favor de Estefania Beatriz Carraud DNI 30.034.347 CUIT N° 27-30034347-9 con domicilio en Carlos Villate 3314 Partido Vicente Lopez. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal

jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Almirante Brown**. Conforme art. 2 Ley 11.867; MARENCO LUISA IRMA, DNI 03221123, domiciliada en Sandoval 1060 Almirante Brown, Prov. de Bs. As., vende y transfiere libre de deudas y sin personal, a Sabatini Eduardo Rodolfo DNI 33.420.026 domiciliado en Canalejas 762 de Longchamps, Bs. As., el Fondo de Comercio destinado al rubro Ferretería sito en Berzain 217 Alte. Brown, Bs. As. Reclamos de ley al domicilio citado. Adriana Perrotta, Martillera Pública.

jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PAMELA MÓNICA MALVICINI transfiere el Fondo de Comercio dedicado a Gestoría Administrativa/Librería. Ubicado en la Av. Ricardo Balbín 1829, de San Martín, a MELINA LAURA MALVICINI. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Firman: Pamela Mónica Malvicini y Melina Laura Malvicini.

jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 TUMMINELLO IGNACIO MIGUEL DNI 30.448.668 y VAZQUEZ MARIA CELESTE DNI 30.421.835 (Maria Celeste Vazquez y Tumminello SH CUIT 30-71001341-8) ponen en conocimiento transferencia de Fondo de Comercio a favor de Garcia Claudio Fabian DNI 16.791.141 y CUIT 20-16791141-3. Destinado al rubro Agencia de Remisse Habilitación N° 123. Municipalidad de La Plata, sito en calle Diag 79 N° 231 e/ 63 y 64 de La Plata, quien ha autorizado dicha transferencia conforme reglamentación vigente. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Diag 79 N°231.La Pata, junio de 2019. Fabiana Gabriela Gigli. abogada.

jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. CHEN XUNXING DNI 94259583 Transfiere a Chen Qinglin DNI 94802500 fondo de Comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados en Origen, con Carnicería, Verdulería, Frutería, Fiambrería y Panadería Artesanal Comercializadora y Roticería Ubicado en Juan M de Rosas N° 1073 de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires.

jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Escobar**. M BOATS SA, CUIT: 30710242247, Transfiere a Agromarine SAS, CUIT: 30716372835 el fondo de comercio Construcciony Reparación de Buques, sito en Av. España 1651, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. YUMEI ZHENG transfiere a Benjie Weng. Su comercio de Autoservicio sito en Bolívar N°1060-Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamo de ley en el mismo.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CAI SUYU, DNI 95.309.357, CUIT 27-95309357-5 con domicilio en Julián Álvarez N° 2346, Moreno transfiere a Guo Jianying, DNI 94.246.717, CUIT 27-94246717-1 con domicilio en Julián Álvarez N° 2346 Moreno Bs. As. el fondo de comercio de rubro Almacén, Carnicería, Verdulería y Artículo de Limpieza con Sistema en Autoservicio de nombre "Miguel" situado Julián Álvarez N° 2346. Moreno N° de Exp. 26088/S/2005 y número de cuenta 27-95309357-5. Reclamo de Ley en el mismo.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LIU YUXIU, DNI 94.031.201, CUIT 27-94031201-4 con domicilio en la Calle Pringles N°2112, Ituzaingó transfiere el Autoservicio a Chen Yanqiong, DNI 94.901.797, CUIT 23-94901797-4 con domicilio en Pringles N° 2112 Ituzaingó el fondo de comercio situado en la calle Pringles N° 2112 Ituzaingó. Reclamo de Ley en el mismo.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LIN YANG YANG, DNI 95.281.085, CUIT 20-95281085-6 con domicilio en Magallanes N° 3013, CP 1744 Moreno transfiere a Lin Jie, DNI 95.345.403, CUIT 20-95345403-4 con domicilio en Magallanes N° 3013, CP 1744 Moreno el fondo de comercio de rubro Despensa, Carnicería, Verdulería, Perfumería, Art de Limpieza Despacho de pan, Fiambrería, Sistema en Autoservicio de nombre "Eterno" situado Magallanes N° 3013. Moreno N° de expediente 82868/L 2008 y cuenta de comercio 20-95.281.085-6. Reclamo de Ley en el mismo.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se informa que el Sr. REPETTO LUIS ALBERTO DNI 4.634.072 transfiere a Casa Manasol Repetto (SA) con la CUIT 30-71642153-4 en adelante un corralón de materiales para la construcción ubicado en la calle 22 N° 633 de la localidad de La Plata. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Marcelo G. Bressa, Gestor.

jun. 25 v. jul. 1

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Romina Altamiranda, abogada, T 1, F° 287, CAMGR comunica que LI HAIHUA DNI N° 94.490.369 CUIT 27-94490369-6 con domicilio en José Hernandez 5409, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. por medio de su apoderado Yan Mengjian DNI N° 94.749.890 domiciliado en Bartolome Mitre 1662, C.A Bs. As. transfiere el fondo de comercio ubicado en Av. Del Libertador N°863, Moreno, Pcia. de Bs.As habilitado por expediente N°100569-N-2010, Cuenta de comercio 27-94490369-6, rubro carnicería, verdulería, almacen, venta de articulos de limpieza, perfumería, fiambriería con sistema de autoservicio, a Yan Xiaomei CUIT 23-95754086-4, con domicilio en Av. Del Libertador N°863, Moreno, Pcia. de Bs.As. reclamos de Ley a Av. Del Libertador N° 863, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

jul. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - **Escobar**. GUSTAVO ANTONIO ALCAZAR, CUIT 20-08511627-5, transfiere a Omar Alejandro Ramirez, CUIT 20-24291336-2 el fondo de comercio de Ferreteria, sito en Eugenia Tapia de Cruz 1585, Escobar, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. ADRIÁN JAVIER RAMOS domicilio Av. J. Peralta Ramos nro. 402 ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro deportes que gira bajo el nombre "Bechara Deportes", a la firma Andecape S.A. domicilio Av. Pedro Luro nro. 6599. Oposiciones por el plazo de ley en estudio Jurídico Fioriti – Caruso, domicilio Av. Colón nro. 3073 Piso 4 Dto. B. Mar del Plata, de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. En cumplimiento de la Ley 11.867, se anuncia la transferencia de fondo de comercio de DELIA ISIDORA FRONTALINI, CUIT 27-03533557-4 y MARTHA SUSANA SEVERINI, CUIT 27-103636-48-0, curso preescolar y primaria (DIEGEP 2916) y secundaria (DIEGEP 7708), ubicado en calle Azcuénaga N° 49/53, Ramos Mejía, La Matanza denominado "Escuela Jean Piaget" a Jean Piaget SRL, CUIT 30-71538280-2, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Salta N° 2371, 2 Piso, Oficina "D", San Justo, La Matanza.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Castelar**. En cumplimiento de la Ley 11.867, se anuncia la transferencia de fondo de comercio de SAINO OFELIA HAYDEE, titular del D.N.I. nro. F 4.861.363, CUIT 27-04861363-8 y Sra. ALBICI NORMA INÉS, titular del DNI 10.117.367, CUIT 23-10117367-4 y el INSTITUTO BARRIO MARINA SH CUIT N.º 30-65905216-0; cursos inicial (DIEGEP 8199), primaria (DIEGEP 3733) y secundaria (DIEGEP 8119), ubicado en calle Domingo Palmero N° 3878, Castelar, Morón denominado "Instituto Barrio Marina" a COLEGIO BARRIO MARINA SRL, CUIT 30-71646474-8, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Salta N° 2371, 2 Piso, Oficina "D", San Justo, La Matanza, Buenos Aires.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **V. Celina**. EMILIA LARREGOLA CUIT 27-03955900-0 anuncia transferencia de fondo de comercio de

farmacia Waistein a favor de Carlos Fontanini CUIT 20-319379933-3, ubicada en Unanue y Gral. San Martín S/N Local 14, V. Celina Partido La Matanza. Para reclamos de ley se fija el domicilio Rodríguez Peña 486 -portería- CABA – (08-18 hs).
jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y los artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social SANTALIZ JAVIER PEDRO CUIT 20-18501480-1, con domicilio real Independencia 596, localidad Pilar, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de indumentaria, sito en la calle Independencia 596, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen de todas sus instalaciones, a favor de J.P. Sarlanga SRL CUIT 30-71069770-8, domicilio real Rivadavia 801, Localidad Pilar, bajo el expte. de habilitación 10078/08. Reclamos de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DIAZ MARI LOLI transfiere a Diaz Paredes Roxana, la Habilitación Municipal de Local ubicado en la calle 75 – FSCO. Gonzalez N° 1938 de San Martín del Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Monteagudo**. LEONEL GRACIAN DNI 34.239.212, cede y transfiere gratuitamente el fondo de comercio rubro hotel familiar a la sra. Carolina Ferrusi DNI 17.286.088, sito en la calle Progreso 1086, (calle actual Vuelta de Obligado 4885) Villa Monteagudo, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se hace saber que el Sr. MAURO JULIÁN GÓMEZ PICASSO, DNI 18.170.314 con domicilio en Club de Campo El Nacional sector 5 número b 3 ciudad y partido de General Rodríguez, transfiere al Sr. Fernando Diego Vázquez, DNI 17.148.149 con domicilio en la calle San Juan 960 San Antonio de Padua partido de Merlo, el fondo de comercio de Agencia de Lotería y Afines sito en Sarmiento 804 Morón, reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social PAPER MARKET PAPELERA S.A.S. CUIT: 30-71601348-7, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Papelera, Cotillón y Venta de Artículos de Cotillón, sito en la calle Panamericana KM 47.5, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Rubies Agustin Leandro, CUIT: 20-25704473-5, bajo el expediente de habilitación N° 6221/2018 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial del término legal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Morón**. PALAZZO JULIO CESAR transfiere a La Victoria Phoenix S.R.L. domicilio Juan Manuel de Rosas 165 Morón, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **San Justo**. IGLESIA y/o ESCUELA EVANGÉLICA BAUTISTA DE SAN JUSTO, dependiente de la Confederación Evangélica Bautista cede, transfiere y/o adjudica los servicios Educativos a "Generación Tiempo Nuevos Asociación Civil" de los siguientes niveles: Inicial: Jardín de Infantes Burbujitas DIEGEP N° 2431, Primario: Escuela Evangélica Bautista DIEGEP N° 965, Secundario: Escuela Evangélica Bautista Pastor Juan Florio DIEGEP N° 6665 – 2952. Firmado Jorge Alberto Pérez. Presidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Los Troncos del Talar**. MARTIN RAFAEL RODRIGUEZ NUÑEZ, abogado, inscripto al T° XLII, F° 201, C.A.S.I; con domicilio en Cuba 4710, C.A.B.A., comunica que Bam Bam SRL. con sede social en Cuba 4710 C.A.B.A., transfiere a Hepicar S.A. con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1930, piso 1° oficina 106, C.A.B.A., su fondo de comercio dedicado a la explotación de fabricación de carrocerías para el transporte público de pasajeros, con establecimiento comercial ubicado en el Parque Industrial Tigre, situado en la calle Austria Norte 1540, Los Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires ("Nuovobus"). Oposiciones de ley: En Alicia Moreau de Justo 1930, piso 1° oficina 106, C.A.B.A., de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, Atención: Escribana Fernanda Pratolongo Alicia.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Martinez**. Se comunica que le Sr. MAURO GOYENECHÉ CUIT 20-27779649-0 vende y transfiere la habilitación municipal de su negocio del rubro café, bares, cervecerías, bares lácteos libre de toda deuda, gravamen y/o personal, sito en Av. Santa Fe 1375, localidad de Martinez, Partido de San Isidro a favor de la razón social V.a.W. SRL. Reclamos de ley y oposiciones a la escribanía Capparelli sita en Tucumán 540, 9° Piso, Oficina "H" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Agencia de Lotería, Lic. 744785, ubicada en Ramón Franco 5915, propiedad del Sr. ÁNGEL OMAR NUGNES, DNI N° 7.802.683 pasa a ser transferida al Sr. José Luis Rivero, DNI N° 16.402.313.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. VERÓNICA RAQUEL VIZCARRA, domiciliada en Guido 2457 de Mar del Plata, vende y transfiere el fondo de comercio el rubro Taller mecánico, electricidad y colocación equipos de GNC, sito en Av. Champagnat Nro. 2072 de Mar del Plata, a favor de BRC Corporation S.A., CUIT 30-71620058-9, con sede social en

Falkner Nro. 4679 de Mar del Plata, libre de personal, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley sito en calle Unamuno 2051 de Mar del Plata ante el Dr. Osvaldo Miguel Benavidez. Mar del Plata.

jun. 27 v. jul. 3

Convocatorias

ACO COLOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de julio de 2019, a las 19 horas, en Calle 139 N° 1890, José Hernández, Prov. de Bs. As., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.
- 3) Consideración de los documentos establecidos por Art. 234, inc. 1° LGS del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, y Consideración de la gestión del directorio. Soc. no compr. Art. 299 LGS. Ariel Sixto Parrillo. Contador Público.

jun. 21 v. jun. 27

LINEAERRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Lineaerre S.A. para el día 15 de Julio de 2019 a las 09 hs. En el domicilio de la calle Buenos Aires nro. 3293 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Bs.As., de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera del Estatuto Social, arts. 237 y 243 de LSC), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del motivo de la realización de la Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración documentación Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 al cierre de Ejercicio Económico n° 12 (31/12/2018).
- 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio en dicho período.
- 6) Fijación de la remuneración del Directorio por las tareas desarrolladas al 31/12/2018. Los accionistas deberán cursar comunicación de Asistencia a Asamblea por escrito a la sede social para que se inscriba en Libro Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha fijada de celebración (art. 238 L. 19550 mod L. 22902). Sociedad no comprendida Art. 299 de la ley 19.550. El Directorio. Bruno Luis Cayetano Romano, Presidente.

jun. 21 v. jun. 27

CENTRO MÉDICO MONTEAGUDO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión de directorio según acta del 11-06-2019, convócase a accionistas de Centro Médico Monteagudo S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10 de julio de 2019 a las 18.00 horas en Primera Convocatoria y a las 19.00 horas en Segunda Convocatoria en sede social de Monteagudo N° 780, que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Exposición de los motivos de su celebración fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la documentación que establece el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 para ejercicio concluido en fecha 31-12-2018.
- 4) Consideración de la gestión del directorio respecto de ejercicio cerrado en fecha 31-12-2018.
- 5) Tratamiento de los aportes realizados por los accionistas para cubrir déficit operativo mensual y deuda de accionista para con la sociedad en incumplimiento al pago de aportes acordados.
- 6) Tratamiento de inversión en infraestructura, sus formas de desarrollo y su eventual aumento de capital por encima a su quintuplo. Nota: la sociedad no está comprendida en art. 299 de Ley 19.550.

jun. 21 v. jun. 27

TELESAT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de "Telesat" S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 2019, en el domicilio social de San Martín 402, General Lamadrid, Pcia. Buenos Aires, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos, Notas e Inventario, por el ejercicio social iniciado el 01-04-2018 y finalizado el 31-03-2019.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio iniciado el 01-04-2018 y finalizado el 31-03-2019.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los Resultados no asignados al cierre.
- 4) Tratamiento de los Aportes Irrevocables para futuros aumentos de Capital.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio y elección de los mismos por tres ejercicios.
- 6) Firma del acta de la Asamblea por dos accionistas a designar. Santos Eugenio Domina, Presidente-Director.

jun. 24 v. jun. 28

BOSQUE ALTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2019, a las 19 hs. en Primera Convocatoria y a las 20 hs. en Segunda Convocatoria en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5 – quincho de la entidad- Bahía Blanca, provincia de Bs.As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos del llamado fuera de término;
- 2) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones. Balances y documentación societaria a disposición conforme art. 67 LSC en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea en días hábiles de 8 a 14 hs. Soc. no comp. art. 299 LSC.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Administración social sito en Ruta 33 Km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, de 8 a 14, hasta 5 días corridos antes de la fecha de la asamblea fijada, inclusive. Esto es, hasta el 10 de julio de 2019, inclusive. Pablo Tenias.- Presidente.

jun. 24 v. jun. 28

LNT SPORT S.A.

Asamblea General Ordinaria

RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se rectifica la convocatoria de los Sres. Accionistas de LNT Sport SA a la Asamblea General Ordinaria del 10/07/2019, la que se celebrará por cuestiones de disponibilidad el 10 de agosto de 2.019, a las 11 hs en 1º Convocatoria y a las 12 hs en 2º Convocatoria, en el local social sito en Ruta Nac. Nro 8 km 63,5 de la Localidad de Fátima, Ptdo. de Pilar, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Motivos de la convocatoria tardía.
- 3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2.018.
- 4º) Resultado del ejercicio, su tratamiento.
- 5º) Aprobación de la gestión del directorio.

6º) Promoción de la acción social de responsabilidad contra la Sra Karina Elizabeth Bazano. Asimismo se solicita el depósito de acciones en los términos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, previéndose además la segunda convocatoria de ser necesaria en los términos del art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. La Sociedad no está incluida en el art. 299 de la LGS. Sabelli. Notario adscripto al Registro n° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

jun. 24 v. jun. 28

FP IMPRESORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse en el domicilio de la calle Miguel de Azcuénaga 950 de la Ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para el día 17 de julio de 2019 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los motivos del tratamiento fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el inc.1) del art. 234 de la LGS, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Remuneración y aprobación de la Gestión del directorio. El presente se publicará por cinco días. Prov. Buenos Aires, 14 de junio de 2019.

Fernando Fabbri, Presidente del Directorio.

jun. 24 v. jun. 28

FARMACIA CENTRAL DE AVELLANEDA S.C.S.

Asamblea De Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a los socios de Farmacia Central De Avellaneda S.C.S. a la Asamblea de Socios a celebrarse el día 12 de julio de 2019 a las 17:00 hrs en primera convocatoria, y en caso de no contar con el quorum suficiente, en segunda convocatoria para el mismo día, 12 de julio de 2019, a las 18:00 horas, en la sede social sito calle Av. Mitre N° 401, Avellaneda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Reconducción del plazo de vigencia de la Sociedad y reforma del Contrato Social;
- 2) Designación de los socios que suscribirán el Acta.

María Julieta Fernandez Rotta, Abogada.

jun 25 v. jul. 1°

HARDTRAC S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de julio del 2019 a las 9 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen N° 4.756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.
- 4) Consideración de los Resultados que arroja el balance
- 5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. César Fabián Beatriz, Presidente.

jun 25 v. jul. 1°

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-56870729/6. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 27-07-19 a las 15 horas en Viamonte 143 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Dos asambleístas para firmar el acta.
- 2-Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 31-3-19 y de gestión del directorio.
- 3- Distribución de resultados.
- 4-Pautas sobre y mantenimiento de bienes de uso. El Directorio Pedro Daguerre-Presidente- Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Ana María Perez. Contadora Pública.

jun. 26 v. jul. 2

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del club deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 2019 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2°) Consideración de los Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y de la pertinente Memoria.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4°) Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
- 5°) Consideración de la Cuenta Resultados No Asignados

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. Miguel Leopoldo Silva, DNI 21.954.775, Presidente.

jun. 26 v. jul. 2

TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13/07/2019, a las 14,00 hs., en San Martín 2106, Baradero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.- Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018 y comparativa con la del ejercicio anterior;
- 3.- Consideración de los resultados no asignados al cierre del ejercicio;
- 4.- Designación de dos accionistas escrutadores;
- 5.- Determinación del número y elección de Directores;
- 6.- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
- 7.- Ratificación prórroga plazo vigencia de la Sociedad y Reconducción. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19550. No comprendida art. 299, Ley 19550. EL DIRECTORIO. Omar E. Lavielle. Presidente.

jun. 26 v. jul. 2

SOLARES CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria**

2º CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria en 2º Convocatoria para el día 22 de julio de 2019 a las 19.30 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, Córdoba 4.496 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 5) Política de seguridad. Revisión de sistema de seguridad integral del barrio. Conformación de comisión ad hoc. Autorización para evaluación y definición de inversiones, mejoras y cambios a implementar. Entidad no incluida en el art. 299 de la L.G.S. El Directorio.

jun. 27 v. jul. 1º

A.A.M.A.S.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convocatoria para el 27/07/2019, 18:30hs, en Diag. 74 N° 2658 LP.

ORDEN DEL DIA

Acreditación de socios – Elección Mesa Asamblea – Lectura Acta anterior – Designación de nuevos miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora para completar vacantes – Cierre del acto.- Apoderado: Lucas Sebastián Fernández Cativa.

SUCESIÓN AMBROSIO COLOMBO S.R.L.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Para el día 18/07/2019 a las 12:30 hs en Primera Convocatoria y a las 13:30 hs en Segunda Convocatoria, en la Oficina Comercial de la Sociedad, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Montevideo 708, Piso 3, Oficina 12, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un (1) Secretario para redactar el Acta.
- 2) Tratamiento del Balance General y demás Estados Contables de Sucesión Ambrosio Colombo S.R.L. al 30/09/2017.
- 3) Tratamiento del Balance General y demás Estados Contables de Sucesión Ambrosio Colombo S.R.L. al 30/09/2018.
- 4) Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta. Ing. Jorge D. Fontana, Gerente General.

jun. 27 v. jul. 3

Sociedades

AYAX SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 5 del 30 de mayo de 2019 se trasladó la sede de la Sucursal abierta en Provincia de Buenos Aires a calle Díaz Vélez 430 Localidad de Ciudadela Partido 3 de Febrero. Mariela Díaz, Abogada.

PRODUCTOS CARNICOS SAN MARTÍN S.A.

POR 1 DÍA - Raúl Ariel Caiz, 25.051.465, soltero, 10/1/1976, Nother 4519, Adrogué, Alte. Brown y Sergio Hernán Caiz, 27.584.609, 09/8/1979, casado, Lavalle 21, José Mármol, Alte.Brown, argentinos, empresarios; Esc.Nº: 43 del 13/6/2019; Productos Cárnicos San Martín sa; Lavalle 21 José Mármol, Alte.Brown, Bs.As; Industria frigorífica y carnicerías en toda su variedad, importación y exportación procesamiento y faena de carnes, elaboración de chacinados, su transporte, distribución, almacenamiento y acopio; 99 años; \$100.000; Directorio: 1/3 Dres. Tit. y Dres.Stes. por 3ejerc; Presidente: Sergio Hernán Caiz, Dtor.Ste: Raúl Ariel Caiz; Representación: El Pte; Fiscalización: art.55 LS; Ejercicio: 31/12. Marcela Vieyra, Abogada.

UNIÓN SIRIA, Sociedad de Socorros Mutuos

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la "Unión Siria, Sociedad de Socorros Mutuos", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de julio de 2019 a las 18 horas en primera convocatoria y 18,30 Horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Lavalle N° 67 de la Localidad de Benito Juarez, Provincia de Buenos Aires. Con el objeto de tratar el siguiente: Orden Del Día:1) Elección de dos asociados para firmar el acta; 2) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea; 3) Elección de las nuevas autoridades; 4) Tratamiento de la Memoria, Balance General, e Informes de la Junta Fiscalizadora, respecto de los eecc del 31/12/1989 al 31/12/2018 inclusive; 5) Aprobación de los reglamentos de la mutual; 6) Consideración de un texto ordenado del estatuto social; 7) Autorizaciones. Alvaro Ortiz Quesada, Abogado.

FARO INNOVACIÓN EDUCATIVA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 01/05/2019 se resolvió: (i) reformar los arts. 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 11°, y 13° del Estatuto social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables dividido en acciones Clase A, representativas de no menos del 30% del capital social, las que tienen un valor nominal de pesos uno (\$ 1,00) y derecho a cinco (5) votos por acción; y acciones Clase B con un valor nominal de pesos uno (\$ 1,00) y derecho a un (1) voto por acción.- Artículo Quinto: Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser acciones nominativas no endosables clases A y B de iguales características a las ya establecidas y de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes, pudiendo ser escriturales según lo determine la Asamblea de Accionistas. Podrán emitirse acciones preferidas las que tendrán derecho a un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordárseles también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso de capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá de uno a cinco votos, según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo en los casos que la ley 19.550 se los otorga. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y art.1º del decreto 83/86. En los títulos se transcribirán con obligatoriedad las limitaciones a la transmisibilidad de las acciones dispuestas en este estatuto.- Artículo Séptimo: Las acciones ordinarias clase A y B y las preferidas si las hubiere otorgarán a sus titulares derechos preferentes a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean, de acuerdo con lo previsto por el artículo 194 de la ley 19.550. En el caso de una emisión de acciones que se divida en las dos clases previstas en el estatuto, el derecho de acrecer se entenderá limitado a las acciones no suscriptas de la respectiva clase. Si una vez ejercido el derecho de acrecer dentro de la Clase "B" hubiese un remanente el mismo podrá ser suscripto por los accionistas de las dos clases indistintamente, en proporción a las acciones que hubiesen suscripto en esa oportunidad. Únicamente si existiese un remanente después del ejercicio de las preferencias antes mencionadas, podrá ser ofrecida a terceros. La totalidad de las emisiones futuras de acciones clase "B" se realizarán con prima de emisión. La transmisión de las acciones "Clase A" y de los derechos de suscripción preferente podrá ser ejercida por los titulares de acciones de la misma clase. Si una vez ejercido el derecho de acrecer dentro de la Clase "A" hubiese un remanente el mismo podrá ser ofrecido a terceros.- Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital el directorio podrá optar entre: a) disponer que los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora sean vendidos en el modo que establezca el Directorio, siendo de cuenta del suscriptor moroso los gastos que ello ocasionare y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños; b) declarar la caducidad de dichos derechos de suscripción, en cuyo caso la sanción producirá sus efectos previa intimación a integrar en un plazo no mayor de 30 días, con pérdida de las sumas abonadas; o c) exigir el cumplimiento del contrato de suscripción con la indemnización de daños y perjuicios que corresponda.- Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren según el orden o método que fije la Asamblea. Los directores en su primera sesión deberán designar a un Presidente y podrán asimismo designar un vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y resuelve por mayoría de votos tanto presentes como comunicados a través de los medios referidos. En caso de empate en las decisiones corresponderá que se adopte la decisión votada por el Presidente del Directorio. Si se celebraran reuniones con miembros comunicados a distancia, se consignarán sus nombres en el acta y se dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. En tales casos, asimismo, deberá utilizarse el sistema de videoconferencia. Una vez fijado por la asamblea el número de directores, corresponderá a los accionistas de la clase "A" designar hasta un máximo de tres directores titulares y hasta un máximo de

tres suplentes. Asimismo corresponderá a los accionistas de la clase "B" designar hasta un máximo de dos directores titulares y dos suplentes. Los accionistas de las clases "A" y "B", a los efectos de este artículo, sesionarán respectivamente en asambleas especiales, las que, en su caso, se citarán tanto en primera como posteriores convocatorias, simultáneamente con la asamblea general respectiva. Los directores designados conforme al procedimiento antes señalado sólo podrán ser removidos por la clase o clases que los designaron sin perjuicio de la facultad de la asamblea general de remover a la totalidad del directorio por mayoría de votos de los tenedores de acciones de las dos clases. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición inclusive las que requieren poderes especiales a tenor de lo dispuesto por el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. La asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio podrá designar, de su seno, directores con funciones de gerentes generales, así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550.- Artículo Décimo Primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera. Las Asambleas podrán celebrarse a distancia, en la forma y de acuerdo con los procedimientos que contemple la normativa aplicable. El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/84 según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Cada acción ordinaria suscripta confiere, las que son acciones clase A la cantidad de cinco votos por acción y las que son clase B la cantidad de un voto por acción. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. En el supuesto de emitirse acciones preferidas las mismas carecerán de derecho a voto salvo en las materias incluidas en el art.244 LGS en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción.- Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. Las utilidades realizadas y liquidadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. b) A remuneración del Directorio y Síndicos, en su caso. c) a remuneración del directorio. d) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos si hubieren sido emitidas; e) el saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. No podrán acumularse dividendos pendientes de distribución por más de tres ejercicios sucesivos; f) Los Estados contables deberán considerar una reserva especial compuesta por las primas de emisión que establezca el Directorio en oportunidad de la constitución de la sociedad y los sucesivos aumentos de capital. Las mismas no integran el capital social; y (ii) aprobar un nuevo texto ordenado del estatuto social. Alvaro Ortiz Quesada, Abogado.

SOCIALICE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socio Gerente Aníbal Sebastián Barreda, arg, 29/08/1976 DNI 125554017, CUIT 20-25554017-4 empr, casado, 21 D y 462, City Bell y Part La Plata, Bs. As.; socio María Evangelina Campos, arg, 23/02/1969, DNI 20184884, CUIT 27-20184884-4, docente, div, 45 n°1672, Ciudad y Part La Plata Bs As 2) 04/01/2019 3) Socialice S.R.L. 4) 21 D y 462, City Bell, La Plata, Bs. As. - 5) La Soc. tendrá por obj. realizar sig. act., podrán ser realizadas por cuenta prop., terc., o asoc. a terc., o por acuerdo colab. Emp., o en comisión, al por mayor o al por menor, dentro territorio Rep. Arg. como extr. las act son: Editorial: Impresión, encuadernación, edición, publ., representación, distrib, import. y exp. libros, revistas, folletos, cuadernos, impr., prod. Ind. gráfica; adq., cesión, transf. y expl. de derechos autor; repr. de editoriales, librerías, impresoras, escritores. Agencia de Publicidad: Expl. negocio de publ. y propaganda, a través de prensa escrita, graf. radial, televisiva, internet; comunicación audiovisual; prod. y creación spots publ., campañas, estrategias ventas, programas, documentales, cortometrajes, compraventa, repr., import, exp. Distrib. elementos, art., prod. publicidad y marketing como chapas, carteles, afiches, y espacios pub. en vía pública. Diseño Grafico: Elab. proyectos, diagramación, armado y ejec. páginas de internet, formularios, impresiones, cartelería, papelería comercial; serv. tipografía, grabado a mano, en madera, litografía y fotograbado de diarios, revistas, libros, papelería y art. similares; trabajos serigrafía, tinas gráficas, lacas; confección, consig., imp., exp. y comerc. Prod. mencionados. Audiovisual: realización, prod. y promoción espec. en video, en forma gráfica, de programas, series o miniseries, novelas, cortos pub., películas y obras filmicas, sean para cine, televisión o internet, prod. por la sociedad o r terc., incluy. cine, tv, medios audiovisuales, gráficos, digitales o interactivos, videos, internet, prod. Cont. digitales, DVD, CD Rom y medios informáticos y gráficos. Todas acti. antes menc., serán realizadas por prof. c/ título hab. e cuando fuera nec.; los cuales podrán ser cont. o empl.s 6)100 años d/Insc. 7) Cap \$30.000, div 3.000 cuotas \$10 VN c/u c/1Voto c/u. 8y9) 1 ó 2 Ger. p/dur. de la Soc. Fisc. art. 55 Rep. Socio Ger. 10) 30/11. Juan I. Fusé, Contador Público.

MAR.SO.MAX. S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/10/2018 unánime, se resuelve la aprobación: Balance de liquidación final, distribución del patrimonio de acuerdo a su participación societaria y posterior cancelación de la inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

CONSTRUCCIONES FRANCESCA S.R.L.

POR 1 DÍA – Aumento de Capital: Se hace saber que en reunión de socios del 7 de febrero de 2019, los socios Diego Sebastián Mattera, argentino, DNI 26.419.347, 41 años de edad, casado, empresario, con domicilio en San Lorenzo 50, piso 5to, departamento A, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón y Evangelina Mattera, argentina,

DNI 28.729.608, 38 años de edad, casada, abogada, con domicilio en San Lorenzo 50, piso 2do, departamento A, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, de forma unánime, decidieron aumentar el capital de la sociedad a \$ 1.434.000,00 (pesos un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil), dividido en catorce mil trescientos cuarenta (14.340) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, correspondiendo al socio Diego Sebastián Mattera la cantidad de trece mil ochenta y dos cuotas (13.082) y a la socia Evangelina Mattera la cantidad de un mil doscientos cincuenta y ocho (1.258) cuotas sociales. Queda reformado el artículo tercero del estatuto social de la siguiente forma: "Artículo 3º: El capital social es de pesos un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil (\$ 1.434.000,00), dividido en catorce mil trescientos cuarenta (14.340) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una y otorgando un voto por cuota". Cesión de cuotas sociales. Por instrumento privado firmado a las 10 hs. del 14 de febrero de 2019 el Sr. Diego Sebastián Mattera, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Construcciones Francesca S.R.L. (13.082 cuotas) a favor del Sr. Fernando Emiliano Palleroni, argentino nacionalizado, DNI 18.763.098, 45 años de edad, casado, empresario, con domicilio en Plus Ultra 1666, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, la cantidad de 7.170 (siete mil ciento setenta) cuotas partes, y a favor del Sr. Fernando Jorge Palleroni, argentino, DNI 8.702.094, 73 años de edad, casado, empresario, con domicilio en Aristóbulo del Valle 2587, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, la cantidad de 5.912 (cinco mil novecientos doce) cuotas partes. Asimismo, la Sra. Evangelina Mattera cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Construcciones Francesca S.R.L. (1.258) a favor del Sr. Fernando Jorge Palleroni. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Fernando Emiliano Palleroni el 50 % y Fernando Jorge Palleroni el 50 % del total del Capital. Renuncia gerente actual. Designación de nuevos gerentes: En reunión de socios efectuada el 14 de febrero de 2019 a las 12 hs., los socios Fernando Emiliano Palleroni y Fernando Jorge Palleroni aceptaron por unanimidad la renuncia al cargo de gerente efectuada por el Sr. Diego Sebastián Mattera. Asimismo, resolvieron por unanimidad que Fernando Emiliano Palleroni y Fernando Jorge Palleroni sean designados ambos gerentes de la sociedad, pudiendo ejercer dicho cargo en forma conjunta y/o individual y/o indistinta, siendo designados por todo el término de la duración de la sociedad. Cambio de domicilio social: En reunión de socios efectuada el 14 de febrero de 2019 a las 12 hs., los socios Fernando Emiliano Palleroni y Fernando Jorge Palleroni resolvieron por unanimidad fijar nuevo domicilio social de Construcciones Francesca S.R.L. en calle Juncal Nº 1221 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, sin que ello configure reforma estatutaria. Juan Pablo Vignolo. Abogado.

LUJÁN NUEVA GENERACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. 1) Carlos Santiago Sosa DNI 29.429.838. 3) Luján Nueva Generación SRL. Bibiana H. Errecalde, Contadora Pública.

BELL LOGÍSTICA PORTUARIA SRL

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 21/05/2019 se constituyó "Bell Logística Portuaria S.R.L." Socios: Battista Jonatan Oscar, argentino, nacido el 22 de julio de 1986, con Documento Nacional de Identidad Nº 32.066.037, C.U.I.T Nro. 20-32.066.037-9, soltero, empresario, con domicilio en calle 4 Nro 940 de la Ciudad de Lima, Partido de Zárate, y Díaz Leonardo Ruben, argentino, nacida el 27 de abril de 1995, con Documento Nacional de Identidad Número 38.085.494, C.U.I.T Nro. 20-38085494-6, casado, con domicilio en Perón Nro 15 de la Ciudad y Partido de Campana. Durac. 99 (noventa y nueve) años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Constructora y Servicios: Realización de toda clase de obra pública y/o privada, contratada con organismos, empresas, sociedades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales ya sea por contratación directa o licitación pública o privada. Prestación de mano de obra especializada, sea o no dependiente de la sociedad, para la construcción, mantenimiento o montaje, tratamiento, movimiento de suelos y preparación de terrenos para construcciones. Realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura. Tales obras podrán ser realizadas con fondos propios o ajenos, dentro o fuera del país, tareas de mantenimientos de tales obras o trabajos, así como también los servicios concurrentes. Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permutas, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Portuarias: Logística, servicios de estibaje, manipuleo, amarre, manejo de máquinas y grúas, control de carga y descarga en puertos y estaciones marítimas; limpieza, consolidación y desconsolidación de contenedores; trincado y destrincado, paletizado, embolsado; provisión de toda clase de servicios a buques, terminales portuarias, industria naval, contenedores y depósitos fiscales: Construcción, desguace reparación y mantenimiento de los mismos. Para el caso que estas actividades requieran título habilitante para poder desempeñarla se contratara un profesional idóneo para las mismas. Realizar operaciones de contenedores y despachos de Aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Comerciales: Compra, venta, alquiler, representación, consignación, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, maquinaria para la industria de la construcción civil, incluyendo carreteras, puentes, ferrocarriles y aeropuertos, e industria de la minería, incluyendo plantas de trituración, plantas de asfálticas y plantas de hormigón. Máquinas y herramientas de la industria metalúrgica, incluyendo tornos, fresadora, prensa y llaves de mano, y la explotación de yacimientos minerales con la comercialización de sus productos. Arreglo, reparación y/o desguace de todo tipo de embarcaciones y su posterior comercialización del producido de la misma, ya sean maquinaria, instrumental, equipos, chatarra, herramientas, motores, aparejos, y todo otro tipo de elementos que la compongan. Capital: \$ 12.000 (pesos doce mil) repres. p/1200 (mil doscientos) cuotas de \$ 10 (pesos diez) v/n c/u y 1 voto p/cuota. Dom Sede Social Urquiza 1234, localidad de Campana, Partido de Campana, Pcia. de Bs. As. Administración y Representación Social a cargo de los Socios Gerentes Battista Jonatan Oscar y Díaz Leonardo Ruben. Plazo Durac. cargo indeterminado. En tal carácter tiene todas las facultades para

obligar a la sociedad en todos sus actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y que no sean notoriamente extraños al mismo, inclusive los previstos en art. 1881 del C. Civil y 9no. del Dto. Ley 5965/63. Fiscaliz. a cargo de los socios según lo normado en el art. 55 de Ley 19.550. Cierre Ejerc. 31/12 c/año. Elvio Gustavo Rosa. Abogado.

ALL PUMPS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea ord. del 28/09/18, se designa Presidente: James Dormer, CUIL 20-93664067-3; Directores Titulares: Bradley Grant Dormer, CUIL 20-93664070-3, Oscar John Dormer, CUIL 20-93664055-9, Victoria Louise Dormer, CUIL 27-93664054-6, Kate Elizabeth Seeley, CUIL 27-94515311-9, Damaris Dormer, CUIL 27-93664072-4; Director suplente: Edward Lloyd Cowley, CUIL 20-94104482-5; por los ejercicios 2019 a 2021 ambos inclusive y por acta de directorio del 28/09/18, todos aceptan sus cargos y constituyen dom. especial en calle Payro 2709, Ruta 3 Km 5.5 de Bahía Blanca. James Dormer, Presidente.

KOICH S.A.

POR 1 DÍA - Se designa a Laura Sofía Pizarro como Director Titular y a Darío Alberto Frick como Director Suplente. Fdo. Martín Darío Benítez. Abogado.

DULZURAS EL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 101 del 6/06/19, Fº 275 Reg. 14 de Avellaneda, Yanina Lorena Krieger cedió a favor de Clarisa Laura Macretti, las 5.000 cuotas v/n \$10 cada una, que tenían en la sociedad.- Y Yanina Lorena Krieger, arg., nacida el 28/06/1982, comerciante, soltera, DNI 29.552.131, CUIT 27-29552131-2 domic. Aime Paine 1635, dpto. "602", C.A.B.A., renunció al cargo de gerente. Notaria, María Alejandra Rodríguez Elesgaray.-

MANJARES DE LANÚS SRL.

POR 1 DÍA – Actas de reunión de socio N°3 resuelve cambio de sede a calle Av. Hipólito Yrigoyen N°4499 de Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

CARABELLI MOTORES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cambio de Autoridades. Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 27/07/2018 se eligieron las autoridades y por acta de directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos quedando designados: Presidente: Carlos Raul Carabelli, casado, DNI 4.747.865, comerciante, CUIT 20-04747865-1, nacido el 17/02/1947. Vicepresidente: Carina Claudia Carabelli, casada, DNI. 21.817.943, comerciante, CUIL 27-21817943-1, nacida 23/07/1971. Director Suplente: Carlos Raúl Carabelli (h), casado, comerciante, DNI 22.894.282, CUIL 20-22894282-1, nacido el 09/10/1972 todos arg y con domicilio en San A. de Giles (Bs As), protocolizado en Acta notarial N° 120 del 12/06/19 Esc. Jorge Quagliariello, Reg. 4 de San Andrés de Giles (BA). Jorge Quagliariello, Notario.

ARTEMASA PRODUCTOS ARTESANALES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 14 de junio de 2019 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: a) Carlos Enrique Ventura nacionalidad argentina, nacido el día 17 de octubre de 1953, estado civil soltero, con documento nacional de identidad nro. 10.617.301, de 65 años de edad, de Profesión comerciante, CUIT nro. 20-10617301-0 con domicilio en calle 60 N° 1961 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y b) Ricardo Antonio Mayo, nacionalidad argentina, nacido el día 15 de julio de 1952, estado civil soltero, con documento nacional de identidad nro. 10.406.678, de 66 años de edad, de Profesión contador, CUIT nro. 20-10406678-0, con domicilio en calle Directorio nro. 3094, Piso 6, departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Denominación: Artemasa Productos Artesanales Sociedad de Responsabilidad Limitada; 3) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral; 4) Domicilio: calle 12 nro. 350 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros y/o mediante agrupaciones de colaboraciones y/o uniones transitorias de empresas en cualquier punto de la República Argentina, o del exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales y de Servicios: I) Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; discos bailables, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; negocios del ramo de pizzería, sándwiches, servicios de café, té, leche y demás Productos lácteos; elaboración de todo tipo de postres, helados, confituras, dulces, y masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y de artículos y Productos alimenticios. II) Alimentos: Fabricación, elaboración, envasado, almacenamiento, Comercialización, exportación e importación de productos alimenticios destinados tanto al consumo humano como al consumo animal, conservas, vinos, fabricación, envasado, almacenamiento y comercialización de alimentos para celíacos, diabéticos y productos dietéticos. Desarrollo y tratamiento de aguas, embotellado, mineral, biológicas, proteicas, vitaminizadas, energéticas saborizadas, ozonizadas, gaseosas. Control de efluentes y acondicionantes. Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de materiales de forrajes, alimentos balanceados para todo tipo de animales. III) La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de productos de la industria de la alimentación, textil, del plástico, metalúrgica, electrónica, electrodomésticos y computación. B) Constructora: Realizar de acuerdo las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por

cuenta propia o de terceros o asociada a terceros negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos; C) Agropecuaria: La explotación directa, o con intervención de terceras personas, físicas o jurídicas, de toda clase de establecimientos rurales entre otros, agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, forestales y/o de otro tipo, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar operaciones de compra, venta, permuta, cría, invernada, cruce de todo tipo, tambo, siembra, cosecha, producción, acopio de cereales y/o semillas, forestación y reforestación, talar o vender explotaciones forestales en pie o no. D) Inmobiliaria: Por medio de la compra, venta, arrendamiento, locación, comodato, fraccionamiento, loteo, agrimensura, división, construcción de inmuebles urbanos o rurales, como así su administración y explotación, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. La administración de consorcios. Subdividir, lotear, urbanizar formar consorcios de pisos y/o departamentos. II) El desarrollo, construcción, explotación, administración, gestión o comercialización de inmuebles destinado a locación temporaria con o sin fines turísticos; E) Financiera: Realizar compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, inversiones o aportes a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones de crédito o financieras de acuerdo a las leyes vigentes, realizándose con dinero propio, sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526. F) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización, en especial referido al comercio exterior, dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes y sin perjuicio de la realización de actos con intervención del o de los profesionales que requieran esas reglamentaciones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Asimismo también podrá contratar mediante la participación en concurso de precios, contrataciones directas o en licitaciones públicas y/o privadas con el Estado Nacional, provinciales, municipales, empresas públicas, organismos descentralizados y entidades autárquicas. La sociedad podrá realizar por sí o a través de la constitución, o su participación en otras sociedades o asociaciones todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiendo para ello a legislación y disposiciones vigentes; 6) Capital social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. 7) Administración: Gerente Titular: Carlos Enrique Ventura; Gerente Suplente: Ricardo Antonio Mayo, ambos designado por tiempo indeterminado; 8) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550; 9) El ejercicio social finaliza el día 30 de mayo de cada año. Renata Cavalanti, Abogada.

WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 14/12/16 y 11/10/17 renuncia la Dir. Tit. Paula Elizabet Pérez y se designa Presidente: Carlos Raúl Orlando Peralta, Dir. Sup. Marcos Gustavo Fabrizio. María Soledad Bonanni, Escribana.

ESPUMAS BLACK AND WHITE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto anterior. Contrato constitutivo de fecha 4/10/18. Capital social \$100.000. Gerentes: Marcelo Fabián Rodríguez Traverso e Hipólito Ramón Moreno en forma indistinta por el plazo de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Por contrato ampliatorio de fecha marzo de 2019, se decide reformar artículos 4, 5, 7 y 9. Capital \$100.000. Administración será ejercida por uno o más socios o un tercio en forma indistinta. Fiscalización a cargo de socios no gerentes (art. 55 LGS). Se ratifica la designación de ambos socios como gerentes en forma indistinta.

BOL MOTOS S.A.

POR 1 DÍA - Pablo Eugenio Bardella, arg, nac 29/09/1964, casado, comerciante, DNI 16862276 y Liliana Beatriz Noreiko, arg, nac 16/10/1971, casada, docente, DNI 22334549, ambos con domicilio en Av San Martín 308 - Bolívar - Bs As. 2º) Bol Motos S.A. 3º) Av San Martín 308 - Bolívar - Bs. As. 4º) 12-6-2019. 5º) Realizar por sí o 3ros Comercial: Compra, venta, representación, consignación, franquicia para comercialización al por menor y mayor de motos, motos de agua y sus partes y piezas. Servicios: Mantenimiento y reparación de motos. Importadora y Exportadora de bienes de capital. Financiera: Otorgamiento de préstamos en dinero y financiación de operaciones de crédito, no realizará operaciones comprendidas en Ley Entidades Financieras. Inmobiliaria: Adquirir arrendar o administrar bienes raíces. 6º) 99 años de su inscripción. 7º) \$ 100.000. 8º) Directorio por 3 ejercicios mínimo 1 y máximo 3 directores titulares y suplentes-Presidente: Pablo Eugenio Bardella - Director Suplente: Liliana Beatriz Noreiko. 9º) Quedan facultados los accionistas a realizar la fiscalización. 10º) 31/12 de cada año. 11º) Presidente. Jorge Butti, Contador.

BODY FREE ESTÉTICA LÁSER S.A.

POR 1 DÍA - Isjaqui Federico Leonel, arg, nac el 26/02/1992, soltero, técnico en cosmetología, DNI 36777778, dom en Balcarce 14 Bolívar - Forfori Jorge Aldo, arg, nac el 14/05/1968, soltero, empleado, DNI 20037388, dom en Dorrego 255 Bolívar. 2º) Body Free Estética Láser S.A. 3º) Balcarce 24- Bolívar -Bs As-4º) 05/06/2019. 5º) Realizar por sí o 3º Centro de

Estética y Belleza: servicio de peluquería y cosmetología, equipos de tratamiento facial, camas solares. Comercial: Compra, venta, importación y exportación, franquicias de productos de belleza. Importadora y exportadora de bienes de capital. Financiera: Otorgamiento de préstamo de dinero, inversión en valores inmobiliarios, no realizara la operaciones comprendidas en Ley Entidades Financieras. Inmobiliaria: Adquirir arrendar o administrar bienes raíces. 6ª) 99 años de inscripción. 7ª) \$100.000. 8ª) Directorio 3 ejerc mínimo 1 máximo 3 directores titulares y suplentes Presidente: Isjaqui Federico L Director Suplente: Forfori Jorge A. 9ª) Quedan facultados los accionistas a realizar la fiscalización. 10ª) 31/12 de cada año-11) Presidente. Jorge Butti, Contador.

EXACTAN S.A.

POR 1 DÍA - Según AGO N° 19 del 15 de octubre de 2017 se resolvió la nueva composición del directorio. Presidente: Anina Maluccio, CUIT 27-94126946-5 y Director Suplente: José Nicolás Córdova, CUIT 20-27508727-1 por un mandato de tres años. Contador interviniente: Cesar Adrián Bralo. Adrián César Bralo, Contador Público.

CADEMA S.A.

POR 1 DÍA - Ratificación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/04/2018 se designa el siguiente directorio: Presidente: Straccali Raúl Osvaldo, CUIT: 20-04631220-2; Vicepresidente: Carminatti Cristina Alicia, CUIT 27-10526981-7; Director Suplente: Durán Héctor Horacio, CUIT: 20-08603476-0.

ERNESTO Y HORACIO SCHANG S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por acta de reunión de socios del 6/5/2019, se trató y aprobó por unanimidad rectificar lo tratado en el acta de reunión de socios de fecha 7/12/2018, siendo el correcto plazo ahora de duración de 90 años contados desde la inscripción registral, o sea 12/6/1989. Y en consecuencia el artículo segundo se modifica quedando de la siguiente manera: "Artículo segundo: Su término de duración será de Noventa (90) años contados desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, es decir desde el día 12 de junio de 1989".- Mario Leonardo Turzi, Abogado.

VET PAUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. n° 27 del 24-05-2019. 3) María Estela Naim, argentina, nacida el 8/5/1967, DNI N° 17.943.850, casada en primeras nupcias con Claudio Rubén Quintana, domiciliada en la Bazurco numero 3525 de la CABA, veterinaria; María Patricia Maroto, argentina, nacida el 3/5/1967, DNI N° 17.943.851, casada en primeras nupcias con Pablo José Naim, domiciliada en la calle Sucre 1023, CC los Horneros Loc Ing Maschwitz, Escobar, Pcia de Bs As, martillera. 4) 99 años. 5) Objeto: a) Ofrecer productos y servicios para el cuidado de animales domésticos, de compañía y mascotas; b) Ejecutar toda clase de actos de comercio: comprar, vender, constituir garantías, importar, exportar, distribuir toda clase de artículos y mercancías para mascotas y veterinaria; alimentos, productos medicinales, juguetes, accesorios y complementarios; incluida la logística ligada a dicha actividad; c) Guarda, cuidado y compraventa autorizada de perros y animales domésticos; brindar servicios de peluquería y lavado; d) Contratar toda clase de prestaciones de servicios, incluso la contratación de los servicios de prestación médica veterinaria que se requieran, celebrar contratos y convenios relacionados con su actividad; e) Financiera: Otorgar préstamos, finanzas y avales a terceros. 6) \$60.000. 7) Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31/12. 9) Fiscalización: art. 55. 10) Independencia 4612, Loc. Villa Ballester, Part. De Gral San Martín, Pcia de Bs As. Se designa gerente a María Estela Naim. Notaria interviniente: Viviana Beatriz Martínez, Notaria.

GRUPO MDQ VIC SAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Saladino Ariel Andrés, 02/09/75, DNI 24699375, San Lorenzo 2542; Saladino Vicente, 05/05/40, DNI 5319329, Salta 1555, ambos arg., casados, comerciantes, de Mar del Plata; 2) 14/06/2019; 3) Grupo MDQ Vicsar S.A.; 4) Salta 1555 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Intermediación y corretaje inmobiliario, compra, venta y/o alquiler de inmuebles. Asesoramiento integral de actividades inmobiliarias. Realizar aportes a empresas o sociedades; conceder créditos y préstamos, excepto las de la Ley 21.526. Representaciones, mandatos, consignaciones, administración de bienes y capitales. Comprar, vender imp., exp., mercaderías o productos. Compra, venta, construcción y administración de inmuebles.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Pte.: Saladino Ariel Andrés; Supl. Saladino Vicente; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 30/06; 11) Cr. Chicatun. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

LARRIÓN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/06/2019. 1.- Mónica Graciela Urabayen, 13/07/1956, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Carlos Pellegrini N° 1235, piso 7 B Retiro ciudad de Buenos Aires, Retiro, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.190.056, CUIL/CUIT/CDI N° 23121900564, Amadeo Valentín Conti Urabayen, 28/06/1989, Soltero/a, Argentina, cultivo de cereales N.C.P., excepto los de uso forrajero, Sarmiento N° 154, piso Leandro N. Alem, Vedia, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.170.109, CUIL/CUIT/CDI N° 20341701091. 2.- "Larrión S.A.S.". 3.- Sarmiento N° 134, Vedia, partido de Leandro N Alem, pProvincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Amadeo Valentín Conti Urabayen con domicilio especial en Sarmiento N° 134, CPA 6030, Vedia, partido de Leandro N Alem, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mónica Graciela Urabayen, con domicilio especial en Sarmiento N° 134, CPA 6030, Vedia, Partido de Leandro N Alem, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FRAMETABS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/04/2019. 1.- Javier Hernán Testa, 02/04/1981, Soltero/a, Argentina, comerciante, Hortiguera N° 1312, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.253.821, CUIL/CUIT/CDI N° 20282538211, Agustín Testa, 05/07/1991, Soltero/a, Argentina, comerciante, Hortiguera N° 1269, piso Merlo, ciudad de San Antonio de Padua, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.537.257, CUIL/CUIT/CDI N° 20355372570. 2.- "Frametabs S.A.S.". 3.- Río Potrero e/ R. Pescado Y R. Rey N° 0, 0, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Javier Hernan Testa con domicilio especial en Río Potrero e/ R. Pescado Y R. Rey N° 0, 0, CPA 1748, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Agustín Testa, con domicilio especial en Río Potrero e/ R. Pescado Y R. Rey N° 0, 0, CPA 1748, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MADAMAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/04/2019. 1.- Mariela Beatriz Leal, 14/06/1981, Soltero/a, Argentina, servicio de transporte automotor urbano de carga N.C.P., Fausto e/ Divisadero y Estanislao Del Campo N° 733, piso General Madariaga, General Madariaga, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.083.530, CUIL/CUIT/CDI N° 27290835300, Hugo Alberto Lacunza, 19/11/1949, Soltero/a, Argentina, servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros, La Pampa N° 1748, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, LE N° 7.835.542, CUIL/CUIT/CDI N° 20078355426. 2.- "Madamar S.A.S.". 3.- Martínez Guerrero y Av. Bs. As. N° 2464, General Madariaga, partido de General Juan Madariaga, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Hugo Alberto Lacunza con domicilio especial en Martínez Guerrero y Av. Bs. As. N° 2464, CPA 7163, General Madariaga, partido de General Juan Madariaga, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariela Beatriz Leal, con domicilio especial en Martínez Guerrero y Av. Bs. As. N° 2464, CPA 7163, General Madariaga, partido de General Juan Madariaga, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

NP TORNEOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/06/2019. 1.- Pablo Ignacio Elizondo, 19/08/1985, Soltero/a, Argentina, servicios para la práctica deportiva N.C.P., San Lorenzo N° 1445, piso General San Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.785.855, CUIL/CUIT/CDI N° 20317858559. 2.- "NP Torneos S.A.S.". 3.- Independencia N° 5087, PB 3, Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Ignacio Elizondo con domicilio especial en Independencia N° 5087, PB 3, CPA 1653, Villa Ballester, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Juliana Drault, con domicilio especial en Independencia N° 5087, PB 3, CPA 1653, Villa Ballester, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MARGON TYE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/06/2019. 1.- Emanuel Daniel Gonzalez, 15/10/1996, Soltero/a, Argentina, técnico, Morteo N° 625, piso Juan XXIII San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.920.740, CUIL/CUIT/CDI N° 20399207402, Juan Manuel Marchiano, 20/02/1990, Soltero/a, Argentina, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., Carbajal N° 1229, piso Avambae San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.000.572, CUIL/CUIT/CDI N° 20350005723. 2.- "Margon Tye S.A.S.". 3.- Morteo N° 625,

0, San Nicolás, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Emanuel Daniel Gonzalez con domicilio especial en Morteo N° 625, 0, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Manuel Marchiano, con domicilio especial en Morteo N° 625, 0 , CPA 2900, San Nicolás, Partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ENINTER ELEVADORES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/05/2019. 1.- Marcos Ariel Prieto, 15/12/1986, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, 83 N° 1356, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.843.678, CUIL/CUIT/CDI N° 20328436788, Carlos María Sotelo, 01/05/1976, Soltero/a, Argentina, instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas, Osvaldo Cruz N° 2343, piso ciudad de Buenos Aires, Barracas, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.367.905, CUIL/CUIT/CDI N° 20253679051. 2.- "Eninter Elevadores S.A.S.". 3.- 83 N° 1356, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcos Ariel Prieto con domicilio especial en 83 N° 1356, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos María Sotelo, con domicilio especial en 83 N° 1356, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.